



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 436.-

MAT: APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

Laja, 25 de Enero 2016.

VISTOS:

- 1.- D.A N° 7.889 de fecha 16.11.2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de un Programa de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el reintegro de fondos del Programa de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol por la suma de \$147.258 (ciento cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho) que da por concluido la ejecución del Convenio de Programa Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol.
2. **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito, a la Cuenta Corriente del Banco Estado, Cuenta N° 9003134 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, RUT 61.980.170-9.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Senda
- Archivo SSMM ✓